



VIEDMA, 06 SEP 2023

VISTO, el expediente N° 10.452 - L - 23 del registro de ésta Legislatura, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se ha llevado a cabo la **Licitación Pública N° 04/23**, para la compra de 2000 resmas de papel obra alcalino extra blanco tamaño A4 (210x297mm) de 80 grs. x 500 hojas, con destino al stock del Depósito Suministros - Departamento Compras, de este Poder Legislativo;

Que según planilla de recepción a fojas N° 40/41 y constancias de invitación vía correo electrónico obrantes a fojas 42/47, se invitaron a trece (13) firmas del ramo que se detallan a continuación: **Abel, Mario Raúl "Papelería Abel"; Ruffolo Vicente Carlos "Encuentro Gráfico"; Zumárraga Sergio Hernán "Pido gancho"; Ercolesse Walter; Rebaudo Rubén Carlos "R-Insumos"; Rodríguez, Federico "La Esquina de 25 y Garrone"; Pendas, Sandra Andrea "Librería Lyris"; Barbara, Laura Susana "Librería Craft"; Ramón Chozas S.A.; Org. Comercial Don Tomas S.R.L.; Patagónica S.R.L.; Positivo Press S.A.S. y Papelera Maipú S.R.L.;**

Que según consta en Acta de Apertura N° 19/23 obrante a foja 103, se presentaron tres (3) ofertas correspondientes a las firmas: **Ruffolo Vicente Carlos** CUIT N° 20-11443550-4 "**Encuentro Gráfico**", que cotizó el único ítem (2000) resmas de papel obra alcalino, tamaño A4 – medidas: 210 x 297 mm. - gramaje: 80 g/m², por 500 hojas c/u, color: extra blanco, marca "**Ledesma Autor**", en la suma total de Pesos SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 6.996.220), **Dostes S.A.S.** CUIT N° 33-71767830-9, que cotizó el único ítem (2000) resmas de papel obra alcalino, tamaño A4 – medidas: 210 x 297 mm. - gramaje: 80 g/m², por 500 hojas c/u, color: extra blanco, marca "**Ledesma Autor**", en la suma total de Pesos OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 8.640.000) y **Ercolesse Walter** CUIT N° 20-24876070-3, que cotizó el único ítem (2000) resmas de papel obra alcalino, tamaño A4 – medidas: 210 x 297 mm. - gramaje: 80 g/m², por 500 hojas c/u, color: extra blanco, marca "**Ledesma Autor**", en la suma total de Pesos SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 6.780.000), obrando Cuadro Comparativo a foja 105;

Que a foja 113 obra informe técnico del Departamento de Compras mediante Nota N° 121/23 "DC" conforme a las muestras presentadas;

Que conforme al Dictamen Legal N° 437/23 "DAL" del Departamento Asesoría Legal, obrante a foja 116, todas las ofertas citadas anteriormente resultan formalmente admisibles;

Que a foja 123, la Comisión Permanente de Preadjudicaciones, mediante Acta N° 15/23, conforme al Dictamen N° 437/23 "DAL" del Departamento de Asesoría Legal, obrante a foja 116, y a los Informes: técnico mediante Nota N° 121/23 "DC" obrante a foja 113 y económico mediante Nota N° 125/23 "DC" glosado a foja 122, ambos del Departamento de Compras, **ACONSEJA:**

- Preadjudicar a la firma **Ercolesse Walter** CUIT N° 20-24876070-3, el único ítem de dos mil (2000) resmas de papel obra alcalino, tamaño A4 – medidas: 210 x 297 mm. - gramaje: 80 g/m², por 500 hojas c/u, color: extra blanco, marca "**Ledesma Autor**", a razón de Pesos TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$ 3.390) la resma, ascendiendo la preadjudicación a la suma total de Pesos **SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 6.780.000)**, por ajustarse en un todo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a calidad, cantidad, color, gramaje y tamaño, según la muestra presentada, ser la oferta de menor costo y menor al Presupuesto Oficial estimado y presentar toda la documentación solicitada;



///

Que lo actuado se encuadra normativamente en lo establecido en el Art. 87 de la Ley H N° 3186 y se dio cumplimiento a los Arts. 12,13, 17, 19, 20, 21, 54, 58, 59 inc. 1, 67, 83, 84 y 85 del Anexo II, Título VII del Decreto H N° 1737/98, modificado por los Decretos N° 123/19 y N° 1478/19, reglamentario de la Ley H N° 3186, y a las Resoluciones N° 185/14 y N° 132/23"LRN";

Que se dio cumplimiento a lo establecido en las Leyes: B N° 4187, I N° 4798, I N° 5620, D N° 3475 y Art. 19 de la Ley L N° 3550;

Que existen facultades suficientes para el dictado del presente acto conforme Resoluciones de Presidencia N° 185/14 "LRN" y 132/23 "LRN" de esta Legislatura;

Que se ha dado oportuna intervención a la Contaduría General y al Departamento de Asesoría Legal de este Poder Legislativo y a la Fiscalía de Estado de la Provincia;

Que se ha cumplido en el trámite con las disposiciones legales vigentes;

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el **Licitación Pública N° 04/23**, para la compra de 2000 resmas de papel obra alcalino extra blanco tamaño A4 (210x297mm) de 80 grs. x 500 hojas, con destino al stock del Depósito Suministros - Departamento Compras de este Poder Legislativo.-

ARTICULO 2º.- Adjudicar a la firma **Ercolesse Walter** CUIT N° 20-24876070-3, el único ítem de dos mil (2000) resmas de papel obra alcalino, tamaño A4 – medidas: 210 x 297 mm. - gramaje: 80 g/m2, por 500 hojas c/u, color extra blanco, marca "*Ledesma Autor*", por la suma total de Pesos **SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 6.780.000)**, de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3º.- Afectar en forma definitiva a la Jurisdicción 2 – Legislatura - Programa (11) - Actividad (01) Sede Central del Presupuesto General de Gastos, vigente:

Act.	Part.	DENOMINACION	IMPORTE
01	200	Bienes de Consumo	\$ 6.780.000

ARTICULO 4º.- Por Tesorería de esta Legislatura se procederá a depositar el importe mencionado en el artículo 2º de la presente resolución, de acuerdo a las condiciones de la contratación.-

ARTICULO 5º.- Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-